



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesor Ayudante Doctor	
Código: K050K04/RP06009	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Literatura Española	
Departamento: Literatura Española, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	
Centro: Facultad de Filosofía y Letras	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA	
Convocada por R.R.: 8 de abril de 2026	

De acuerdo con la base 7.2 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	Ricardo de la Fuente Ballesteros	Catedrático de Universidad	Universidad de Valladolid
Secretario	Javier Jacobo González Martínez	Profesor Titular de Universidad	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	Rafael Malpartida Tirado	Catedrático de Universidad	Universidad de Málaga
Vocal 2º	Irene Rodríguez Cachón	Profesora Permanente Laboral	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Vocal 3º	María Ángeles Pérez López	Profesora Titular de Universidad	Universidad de Salamanca





Universidad de Valladolid

CRITERIOS DE VALORACIÓN

A) EXPERIENCIA INVESTIGADORA (incluye transferencia e intercambio de conocimiento)

- **Contribuciones científicas (Hasta 30 puntos)**
 - Monografías científicas o ediciones críticas de nivel 1 (Q1, Q2): 5 puntos c/u
 - Monografías científicas o ediciones críticas de nivel 2 (Q3, Q4): 3 puntos c/u
 - Artículos en revistas indexadas nivel 1 (Q1, Q2): 2 puntos c/u
 - Artículos en revistas indexadas nivel 2 (Q3, Q4): 1 punto c/u
 - Capítulos de libro nivel 1 (Q1, Q2): 1 punto c/u
 - Capítulos de libro nivel 2 (Q3, Q4): 0,5 punto c/u
 - Coordinación de obras colectivas: 0,5 puntos c/u
- **Comunicaciones a Congresos (Hasta 5 puntos)**
 - Intervenciones en Congreso internacional: 1 punto c/u
 - Intervenciones en Congreso nacional: 0,5 punto c/u
- **Trabajos de transferencia e intercambio de conocimiento (Hasta 5 puntos)**
 - Organización y/o participación en conferencias, talleres, cursos, exposiciones, publicaciones, etc., desarrollados fuera de la universidad: 0,25 puntos c/u
- **Participación en Proyectos de Investigación (Hasta 5 puntos)**
 - IP de Proyectos de investigación: 1,5 puntos c/u
 - Participación en Proyectos de investigación internacionales y nacionales: 1 punto c/u
 - Participación en Proyectos de investigación autonómicos: 0,5 puntos c/u
- **Otros méritos relacionados con la investigación (hasta 5 puntos)**
 - Estancias de investigación (solo se reconocerán estancias de investigación de 3 meses o más). Cada 3 meses de estancia: 2 puntos.





Universidad de Valladolid

PUNTUACIÓN MÍNIMA: 25 PUNTOS

B) EXPERIENCIA DOCENTE

- **Docencia universitaria en títulos oficiales (hasta 30 puntos)**
(Véase lo especificado en los puntos 5 y 6 del Baremo general, Anexo III)
- **Docencia universitaria títulos no oficiales (hasta 5 puntos)**
Docencia en títulos propios universitarios no oficiales: 1 punto por cada 60 horas
- **Experiencia Profesional no universitaria afin al área (hasta 5 puntos)**
1 punto por año
- **Participación en proyectos de innovación docente (hasta 5 puntos)**
IP de proyecto de innovación docente: 0,5 puntos c/u.
Miembro del equipo de proyecto de innovación docente: 0,2 puntos c/u
- **Otros méritos relacionados con la docencia universitaria (hasta 5 puntos)**
Publicaciones docentes: 1 punto c/u
Impartición de cursos o seminarios universitarios: 1 punto c/u

PUNTUACIÓN MÍNIMA: 25 PUNTOS

C) FORMACIÓN UNIVERSITARIA

- **Contratos posdoctorales (hasta 25 puntos)**
(Véase lo especificado en el punto 2 del Baremo general, Anexo III)
- **Contrato predoctoral (hasta 20 puntos)**
(Véase lo especificado en el punto 2 del Baremo general, Anexo III)





Universidad de Valladolid

- **Estudios de Doctorado (hasta 15 puntos)**

(Véase lo especificado en el punto 4 del Baremo general, Anexo III).

Tesis doctoral en la especialidad Cum Laude: 10 puntos

Doctorado con mención de calidad: 2 puntos

Premio extraordinario de doctorado: 2 puntos

Doctorado Internacional: 2 puntos

- **Titulación académica de Máster (hasta 10 puntos)**

(Véase lo especificado en el punto 3 del Baremo general, Anexo III)

Título de Máster Universitario en la especialidad: 4 puntos c/u

- **Titulación académica de Grado (hasta 5 puntos)**

(Véase lo especificado en el punto 3 del Baremo general, Anexo III)

Título de Grado en la especialidad: 3 puntos c/u

PUNTUACIÓN MÍNIMA: 35 PUNTOS

PUNTUACIÓN

Aquellos candidatos que no superen la puntuación mínima establecida por la Comisión de Selección en alguno de los apartados A, B y C serán declarados NO APTOS y no podrán ser propuestos para cubrir la plaza objeto del concurso ni formar parte de la correspondiente bolsa de empleo.

La puntuación final de los candidatos (PFC) que hayan resultado aptos para el desempeño del puesto de trabajo se calculará mediante la aplicación de la fórmula siguiente:

$$PFC=35*PCA/MA+35*PCB/MB+30*PCC/MC+MP$$





Universidad de Valladolid

PCA, PCB y PCC son las puntuaciones del candidato en los apartados A, B y C respectivamente; y MA, MB y MC, la puntuación máxima obtenida por alguno de los candidatos en los apartados A, B y C respectivamente, y MP, los méritos preferentes que se describen más adelante.

En consonancia con el acuerdo del Consejo de Gobierno sobre la Evaluación Positiva para Profesor Ayudante Doctor como mérito preferente en los concursos de Profesor Ayudante Doctor y en aplicación de la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2023, la posesión de la «acreditación a Profesora o Profesor Ayudante Doctor», expedida por ANECA o por ACSUCYL, será considerado mérito preferente en los concursos a PAYUD durante los cuatro años posteriores a la aprobación de la Ley Orgánica del Sistema Universitario. Este mérito preferente se concretará en la suma de 10 puntos adicionales a los obtenidos por los candidatos que hayan resultado aptos.

ANEXO: COEFICIENTES DE PONDERACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS SEGÚN LA AFINIDAD A LA ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO

<i>Coeficiente de ponderación</i>	<i>Adecuación a la especialidad de conocimiento</i>
1	Se adecúa a la especialidad de conocimiento totalmente
0.50	Se adecúa a una especialidad de conocimiento con afinidad de primer grado
0.25	Se adecúa a una especialidad de conocimiento con afinidad de segundo grado
0	No se adecúa a la especialidad ni a ninguna especialidad de conocimiento afín según el criterio técnico de la comisión

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 17:45 horas, del 21 de abril de 2026, de todo lo que como Secretario doy fe, con el Vº Bº del Presidente y la firma de todos los asistentes.





Universidad de Valladolid

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Ricardo de la Fuente Ballesteros

Fdo.: Javier Jacobo González Martínez

VOCAL 1º

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.: Rafael Malpartida Tirado

Fdo.: Irene Rodríguez Cachón

Fdo.: María Ángeles Pérez
López

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

